ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19 na Asamblea 6 ta Sesión

Legislativa Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**P. de la C. 1797**

**INFORME POSITIVO**

8 DE NOVIEMBRE DE 2023

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Relaciones Federales, Internacionales, Estatus y Veterano de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del **Proyecto de la Cámara 1797** tiene el honor de recomendar a este Honorable Cuerpo su aprobación, con enmiendas.

## **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El **Proyecto de la Cámara 1797**, tiene como propósito enmendar los Artículos 1.115, 2.34, 2.35 y 3.13 y 3.13-A de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de disponer que se añada la palabra veterana junto a veterano para distinguir los géneros en reconocimiento a nuestras mujeres veteranas; y para otros fines relacionados.

**INTRODUCCIÓN**

Según la Ley 234-2018, conocida como la “Ley para el Bienestar y Apoyo a la Mujer Veterana en Puerto Rico”, se define mujer veterana como toda mujer residente de Puerto Rico que haya servido, honorablemente, en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, entiéndanse el Ejército, Marina de Guerra, Fuerza Aérea, Cuerpo de Infantería de Marina y la Guardia Costanera de los Estados Unidos, así como en el Cuerpo de Oficiales del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos, y de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica y en sus entidades sucesoras en derecho, y que tenga la condición de veterana, de acuerdo con las leyes federales vigentes. Incluirá las mujeres, cuyo servicio en los cuerpos de reserva de las Fuerzas Armadas o la Guardia Nacional cumpla con los requisitos dispuestos por dichas leyes. Actualmente en Puerto Rico tenemos 4,817 mujeres veteranas. Sin embargo, la representación de las mujeres veteranas en nuestros símbolos y reconocimientos sigue siendo insuficiente.

La medida legislativa en evaluación propone enmendar la Ley 22-2000, según enmendada y conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, para incluir la palabra “Veterana” a las licencias de conducir de aquellas mujeres identificadas como veteranas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Se desprende de la exposición de motivos de la medida que la introducción de la opción y palabra de “Veterana” en las tablillas vehiculares es un paso pequeño, pero significativo, hacia un reconocimiento más completo y equitativo de todas las personas que han servido a nuestro país. Este cambio no sólo honra a nuestras mujeres veteranas, sino que también nos reta a todos nosotros a reflexionar sobre las muchas maneras en que las mujeres han contribuido y siguen contribuyendo a nuestra sociedad. Actualmente existen diecisiete estados en los Estados Unidos que han reconocido la importancia de visibilizar a las mujeres veteranas de una manera única y significativa. Estos estados, que incluyen: Arizona, Colorado, el Distrito de Columbia, Florida, Georgia, Illinois, Minnesota, Missouri, Nevada, Nuevo México, Oklahoma, Pensilvania, Ohio, Dakota del Sur, Tennessee, Texas y Virginia Occidental, ya han implementado medidas para que las tablillas de los vehículos de las mujeres veteranas reflejen su género y su servicio de una manera específica.

Es imperativo que Puerto Rico comience a adoptar acciones concretas para apoyar, como se merecen, a las mujeres que han luchado por preservar la libertad y la democracia para Puerto Rico, Estados Unidos y el mundo y se hace meritorio disponer legislaciones dedicadas a atender sus necesidades y apoyarlas en su proceso de integrarse exitosamente a la vida civil. A estos efectos, la comisión informante adopta y evalúa la intención del autor de esta medida y de sus peticionarios en incentivar acciones concretas dedicadas a atender las necesidades de las mujeres veteranas.

**MEMORIALES EXPLICATIVOS**

La Comisión de Relaciones Federales, Internacionales, Estatus y Veterano de la Cámara de Representantes, en su función de evaluar la presente medida solicitó memoriales explicativos al Departamento de Transportación y Obras Públicas (en adelante DTOP), Oficina del Procurador del Veterano, Legión Americana de Puerto Rico y Representante de Organización de Veteranos.

**Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)**

La secretaria del DTOP, Eileen M. Vélez Vega, P.E., nos remitió sus comentarios sobre el PC 1797. El DTOP respalda toda distinción a nuestros veteranos y veteranas por su aportación a la preservación de nuestros valores democráticos. Por lo cual, establecen apoyar iniciativas como esta propuesta, que busca reconocer otra área más en la cual las mujeres, con su valentía y determinación, han contribuido junto al hombre a crear un mundo más justo y respetuoso de las libertades humanas.

No obstante, el DTOP expresó en su memorial que el PC1797 de convertirse en ley, será necesaria la asignación de fondos que permitan satisfacer los costos por los cambios en los formularios de solicitud de licencia y tablilla, así como de programación para cumplir con lo propuesto en cuanto a las licencias.

Sobre lo referente a las tablillas especiales, dada la limitación de espacio y para evitar la necesidad de fondos adicionales, el DTOP recomendó que la identificación de los veteranos y las veteranas sea solamente con la letra "V" para ambos. La secretaria del DTOP aclaró que DISCO (Directoria de Servicios al Conductor) aún tiene en su inventario tablillas para los veteranos que tendrán que ser utilizadas previo a la implementación de los cambios, ya que las mismas llevan una secuencia.

De otra parte, el DTOP indicó que se debe revisarse el texto incluido en el proyecto para los Artículos 3.13, 3.13A y 23.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, ya que, por ejemplo, en la página 8 del proyecto, líneas 1 y 2, el texto incluido no corresponde al Artículo 3.13. Así también, la forma en que está redactada la medida parece eliminar gran parte del texto vigente (al omitir párrafos o incisos) para los Artículos 3.13, 3.13A y 23.02.

Por lo tanto, el DTOP respalda el Proyecto de la Cámara 1797, pero está sujeto a que se tomen en consideración sus recomendaciones.

**Oficina del Procurador del Veterano (OPV)**

El Lcdo. Agustín Montañez Allman, Procurador del Veterano comenzó indicando que es un hecho concreto que las militares mujeres, la mayoría de las cuales, eventualmente, llegan a adquirir estatus de veteranas, a pesar de haber servido en diversos conflictos bélicos, nunca han sido tan reconocidas como los varones, siendo su rol uno significativo, pero con frecuencia y lamentablemente, ignorada su contribución. En términos generales, durante la última década, conforme a las estadísticas del Departamento de Asuntos de Veteranos Federal, la población de veteranas en Estados Unidos, incluyendo a Puerto Rico y los demás territorios, constituye aproximadamente el 10% de la totalidad de dicha población.

El Procurador explica que en Puerto Rico se estima que poco más de un 5% de dicha población está constituida por veteranas. Cabe señalar que, durante los últimos años, según han ido evolucionando las políticas institucionales de inclusión e igualdad de género en la sociedad americana y en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, la población de veteranas ha mostrado un crecimiento más rápido que la de los veteranos. Esto como resultado de las sostenidas tendencias, a nivel nacional, de que cada día es mayor la cantidad de féminas que entran a los distintos componentes y servicios de las Fuerzas Armadas, de las Guardias Nacionales y Estatales. De hecho, la OPV estimó que se proyecta para el 2040, las veteranas representen el 16% del total de dicha población en los Estados Unidos y sus territorios.

El Procurador coincide con el autor de la medida en cuanto a que resulta imperativo, entonces, que en Puerto Rico se tomen pasos concretos para apoyar a las veteranas y visibilizar sus aportaciones. Por ejemplo, haciendo honor a las mujeres veteranas mediante la Ley 189-2010 se estableció el 9 de marzo de cada año como el Día de la Mujer Veterana en Puerto Rico. Así las cosas, todos los años, mediante proclama del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se le recuerda al Pueblo de Puerto Rico la importancia de honrar a nuestras veteranas, llevándose a cabo actividades de diversa naturaleza coordinadas entre la Oficina del Procurador del Veterano y otras entidades gubernamentales, en ocasión de dicha celebración.

El Procurador comentó que, bajo su gestión, en todos los foros ante los cuales comparece es siempre enfáticos cuando orientan a la comunidad veterana y a la sociedad puertorriqueña en general, sobre el importantísimo rol que tradicionalmente ha desempeñado la mujer puertorriqueña en las Fuerzas Armadas y su influencia cada día mayor en las mismas. De esa manera se cumple con el deber moral, social y legal de promover que se vaya ampliando la conciencia social de la importancia de que nuestras mujeres veteranas, militares y exmilitares, alcancen los mismos niveles de equidad y justiciar, acceso a servicios y beneficios, que tradicionalmente disfrutan los veteranos varones, así como de luchar para que se les asignen los recursos que puedan ser necesarios para atender adecuadamente sus necesidades particulares.

En consideración a todo lo anterior, el Procurador del Veterano favorece la aprobación de Proyecto de la Cámara 1797, según está redactado, y sin cambios específicos que sugerir, por entender que se trata de una medida de equidad para la mujer veterana, la cual es cónsona con nuestra política pública institucional de promover y favorecer todas aquellas iniciativas que puedan tener un impacto positivo en la vida de todos los miembros de la clase veterana, así como de la política pública del Gobierno de Puerto Rico de garantizar la igualdad de género, en todos los aspectos de nuestras vidas.

**Legión Americana de Puerto Rico**

La Comandante de la Legión Americana, Capítulo de Puerto Rico, y veterana Carmen I. Rosario nos remitió sus comentarios con relación a la medida en consideración. La Legión Americana expresó la importancia de esta legislación más allá de su apariencia inicial. La Comandante expresó que es un paso hacia el reconocimiento de los sacrificios y contribuciones de las veteranas de una manera tangible y significativa. Estas mujeres han demostrado el mismo compromiso inquebrantable que sus contrapartes masculinas. No sólo han defendido nuestra nación, sino que también han encarnado los valores fundamentales de nuestras fuerzas armadas. Estos valores abarcan lealtad, respeto, deber, servicio desinteresado, honor, integridad y coraje personal.

La Legión Americana reconoce en su memorial que estas mujeres entrenan con la máxima dedicación, luchan con valor, enfrentan dificultades y hacen sacrificios de la misma manera que cualquier otro soldado o veterano. A lo largo de la historia de nuestro ejército, las veteranas han sido instrumentales. Han desempeñado roles esenciales, especialmente en tiempos que exigían una mayor paciencia, precisión o claridad de pensamiento. Sus perspectivas únicas y diversos enfoques para solucionar problemas no sólo han enriquecido las estrategias militares, sino que también han aportado soluciones innovadoras en numerosos campos. Sus contribuciones merecen más que un simple reconocimiento; requieren celebración y reconocimiento.

Continúa la Comandante explicando que es responsabilidad de organizaciones como la Legión Americana, y en realidad de todos los ciudadanos, defender la causa de nuestras hermanas en armas. Merecen ser reconocidas y celebradas con el mismo entusiasmo y respeto que sus contrapartes masculinas. El panorama legislativo es dinámico y requiere nuestra atención y vigilancia inquebrantables. Es el deber colectivo monitorear y arrojar luz sobre cualquier injusticia social, independientemente de su magnitud. Cada paso, ya sea grande o pequeño, en el camino hacia la igualdad, es significativo. Cada avance merece ser reconocido y celebrado con igual fervor.

Concluye la Legión Americana reiterando que cree que esta legislación ofrece una oportunidad inestimable. Es una ocasión para la reflexión, la gratitud y el compromiso de garantizar que las veteranas reciban la igualdad y el reconocimiento que han ganado con razón. La esperanza es que tales medidas inspiren a más mujeres a unirse a las fuerzas armadas, asegurando que las perspectivas diversas e invaluables que aportan continúen enriqueciendo y fortaleciendo nuestro ejército para las generaciones venideras.

**Veterano retirado Alex Ortiz Rosa (SGT. US Army Retirado), representante de organizaciones de veteranos**

El veterano retirado, peticionario de la medida en consideración y miembro del Comité Asesor de Áreas y Estados Libremente Asociados de los Estados Unidos en el Departamento de Asuntos del Veterano Federal, Sr. Alex Ortiz Rosa nos remitió sus comentarios con relación a la medida. Comenzó su ponencia estableciendo que la equidad es un principio fundamental en cualquier sociedad que aspira a la justicia y al progreso. Este principio sostiene que cada individuo y sus contribuciones deben ser reconocidos y valorados, independientemente de su género, origen, religión o cualquier otra característica distintiva. En el ámbito militar, este reconocimiento equitativo del servicio se convierte en una cuestión de vital importancia. Desde todos los tiempos, las mujeres han estado presentes en roles militares y de apoyo, defendiendo nuestros valores y territorio con una valentía y compromiso equivalentes al de sus compañeros masculinos. A pesar de su contribución significativa, su servicio, en muchas ocasiones, ha sido invisibilizado o relegado a un segundo plano en los anales de la historia. Esta comisión, el veterano retirado explica que no sólo es una injusticia en sí misma, sino que también representa una negación de la verdad histórica y una subvaloración de los sacrificios realizados por estas valientes mujeres.

El Sr. Ortiz Rosa establece que reconocer equitativamente el servicio militar no es simplemente un acto simbólico; es una afirmación de la valoración y el respeto hacia las contribuciones de cada individuo. Es entender y proclamar que el valor, la dedicación y el sacrificio no están determinados por el género. Las veteranas, con su compromiso inquebrantable hacia la democracia, han demostrado que la defensa de la patria es una responsabilidad compartida, y su rol merece ser valorado al mismo nivel que el de cualquier otro veterano. El impacto de este reconocimiento equitativo trasciende la esfera militar y se ramifica en la sociedad en su conjunto. Al reconocer y valorar a nuestras veteranas de manera justa, se envía un mensaje potente y claro sobre la igualdad de género, que tiene el poder de influir en otras áreas de nuestra sociedad, desde el ámbito laboral hasta la educación y la cultura. Este acto refuerza la idea de que el género no debe ser un factor limitante o determinante en la valoración de las capacidades y contribuciones de una persona, reiteró Rosa.

Por otro lado, el veterano retirado establece que este reconocimiento que se propone en la medida a considerar no es sólo una cuestión de justicia y equidad, sino que también se traduce en beneficios prácticos y tangibles para nuestras veteranas. Al ser reconocidas adecuadamente, tienen un acceso más directo a servicios y recursos destinados al estigma de que solo los hombres son veteranos, asegurando que reciban el apoyo y la asistencia que merecen y necesitan. Además, este reconocimiento puede ser una fuente de orgullo y empoderamiento, brindando un sentido renovado de pertenencia y valoración en la sociedad a la que sirvieron con tanta dedicación. Una sociedad que cultiva y promueve la conciencia social se esfuerza por ser más inclusiva, justa y equitativa. En el contexto de las veteranas en Puerto Rico, la promoción del reconocimiento equitativo no solo atiende a una cuestión de justicia directa para ellas, sino que también alimenta y fortalece esta conciencia social en la población en general.

El servicio militar, por su naturaleza, puede ser una experiencia aislante, expresó el veterano Ortiz Rosa. Las mujeres, a pesar de haber estado presentes en muchos roles y conflictos, enfrentan una capa adicional de invisibilidad debido a las percepciones tradicionales de género y guerra. La falta de reconocimiento adecuado de las veteranas no solo perpetúa esta invisibilidad, sino que también refuerza estereotipos obsoletos y nocivos. Al reconocer equitativamente a las veteranas, se genera una oportunidad continua para la educación y el diálogo. Cada vez que alguien ve la designación de “Veterana”, se presenta una oportunidad para cuestionar y reflexionar sobre las contribuciones y experiencias de las mujeres en el servicio militar. Esto puede llevar a conversaciones más amplias sobre género, servicio y sociedad, ayudando a romper preconceptos y a construir puentes de entendimiento.

Con esta medida aprobada es un paso que se está enviando un mensaje a las generaciones más jóvenes sobre la importancia de la equidad, el respeto y la valoración de todas las personas, independientemente de su género o de cualquier otra característica, comentó el veterano retirado. Esta es una lección valiosa que puede tener repercusiones en otras áreas, desde el lugar de trabajo hasta las escuelas, creando una sociedad más justa y empática.

Puerto Rico, el veterano explica en su memorial, como muchas otras sociedades alrededor del mundo, ha experimentado avances significativos en la promoción de la igualdad de género en las últimas décadas. Sin embargo, aún existen áreas donde las desigualdades persisten, y el reconocimiento equitativo de las veteranas en tablillas vehiculares y licencias de conducir es un ejemplo claro de esto. La falta de reconocimiento adecuado de las veteranas no es simplemente una omisión administrativa. Es un reflejo de una perspectiva más amplia y arraigada que a menudo relega a las mujeres a un segundo plano, no solo en el ámbito militar, sino en muchos otros campos. Esta perspectiva limita las oportunidades y el potencial de las mujeres y perpetúa desigualdades estructurales. El camino hacia la igualdad de género requiere cambios tanto a nivel estructural como cultural. A nivel estructural, es esencial que las políticas y legislaciones reflejen un compromiso firme con la igualdad de género. Esto significa garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres, ya sea en el ámbito laboral, educativo, político o cualquier otro sector. Es crucial que se eliminen las barreras que impiden a las mujeres acceder a ciertos roles o alcanzar ciertos niveles de liderazgo.

Por otro lado, a nivel cultural, es fundamental abordar y desafiar las normas y actitudes que perpetúan las desigualdades de género. Esto implica cuestionar y redefinir las expectativas tradicionales asociadas a los roles de género y promover una cultura que valore y celebre la diversidad y la equidad. La educación juega un papel crucial en este proceso, al igual que los medios de comunicación y las figuras públicas que pueden influir en las percepciones y actitudes del público.

El reconocimiento de las veteranas en las tablillas vehiculares y licencias de conducir es, en este sentido, tanto un acto simbólico como práctico. Simbólicamente, envía un mensaje claro sobre el valor y la importancia de las contribuciones de las mujeres al servicio militar. Prácticamente, facilita el acceso de las veteranas a ciertos beneficios y servicios y refuerza su identidad y sentido de pertenencia. Este es solo un paso en un viaje más amplio. La igualdad de género no se logra simplemente rectificando una serie de desigualdades individuales. Se trata de un cambio más profundo y transformador que implica reimaginar y reconstruir la sociedad desde sus cimientos. Requiere la participación y el compromiso de todos: hombres, mujeres y todos aquellos que no se conforman con las categorías tradicionales del género. En este proceso, es esencial que se escuchen y se valoren las voces y experiencias de aquellos y aquellas que han sido históricamente marginados o invisibilizados. Las veteranas, con sus experiencias únicas y valiosas, tienen mucho que aportar a este diálogo. Al reconocerlas y valorarlas adecuadamente, estamos fortaleciendo nuestro compromiso con la igualdad de género y construyendo una sociedad más justa, inclusiva y equitativa para todos y todas, afirmó el veterano retirado.

**INFORME SOBRE EL IMPACTO FISCAL**

**OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**DE PUERTO RICO (OPAL)**

La Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico (OPAL), evaluó el Proyecto de la Cámara 1797 (P. de la C. 1797), que propone enmendar la Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico con el fin de añadir la palabra veterana junto veterano.

**La OPAL estableció en su informe que el efecto fiscal, del P. de la C. 1797, en el Fondo General no es material ya que el mismo no implica cambios en los ingresos del físico, ni aumentos materiales en gastos del DTOP**.

Concluyen en su informe, que el proyecto en consideración no propone cambios que impliquen una disminución en los recaudos del fisco, o un aumento en el presupuesto del DTOP, ya que su fin se limita al incluir la palabra veteranas en varios artículos de la Ley 22-2000, según enmendada. Sin embargo, el proyecto hace alusión a la segregación en las tablillas de veteranos y veteranas. A raíz de esto el DTOP en su memorial establece:

“*En lo referente a las tablillas especiales, dada la limitación de espacio y para evitar la necesidad de fondos adicionales, solicitamos que la identificación de los veteranos y veteranas sea solamente con la letra “V” para ambos. Aclaramos que DISCO (Directoria de Servicios al Conductor) aún tiene en su inventario tablillas para los veteranos que tendrán que ser utilizadas previo a la implementación de los cambios, ya que las mismas llevan una secuencia*”.

A base a lo anterior, la OPAL determinó que el P. de la C. 1797 no tiene un impacto fiscal material en el Fondo General. El mismo sólo representa un gasto administrativo por los cambios necesarios en los formularios de solicitud de licencia y tablillas para los veteranos y veteranas. Se parte de la premisa de que, estos gastos no son materiales y se pueden cubrir con el presupuesto operacional del DTOP.

**ACTA DE CERTIFICACIÓN**

Para la aprobación del Proyecto de la Cámara 1797 está comisión informante celebró una Sesión Pública de Consideración Final, el miércoles, 8 de noviembre de 2023 y se incluye la correspondiente Acta de Certificación Positiva con el presente Informe Positivo en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos (e) y (g) de la Sección 12.21 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

### **CONCLUSIÓN**

Tras recibir todas las opiniones aquí presentadas, la comisión informante entiende meritorio y de gran importancia la aprobación de esta medida. De esta forma, se enmendaron los incisos no actualizados y recomendados en el memorial del DTOP. Por otra parte, la comisión acogió el informe fiscal de la OPAL y entiende que el DTOP tiene los mecanismos, recursos y puede llevar a cabo el plan y funcionamiento necesario para lograr lo dispuesto en este proyecto de ley.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Relaciones Federales, Internacionales, Estatus y Veterano de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del **Proyecto de la Cámara 1797,** tiene el honor de recomendar a este Honorable Cuerpo su aprobación, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Joel Sánchez Ayala**

**Presidente**

Comisión de de Relaciones Federales, Internacionales, Estatus y Veterano